Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 24/07/2026 - 1:39:35 PM

Recibo No.: 0030639147 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cIjaRclibNaoajiY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ECOTERRITORIO S.A.S.

Sigla: ECOTERRITORIO

Nit: 901562329-7

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-717120-12
Fecha de matrícula: 03 de Febrero de 2022
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 03 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 65 80 A 109 PISO 3
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: ecoterritoriosas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3116700245
Teléfono comercial 2: 3004904397
Teléfono comercial 3: 3016588146
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 65 80 A 109 PISO 3
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: ecoterritoriosas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3016588146
Teléfono para notificación 2: 3004904397
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica ECOTERRITORIO S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Recibo No.: 0030639147 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cIjaRclibNaoajiY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 21 de enero de 2022 de los Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de febrero de 2022, con el No.3012 del Libro IX, se constituyó la Sociedad de naturaleza Comercial denominada ECOTERRITORIO S.A.S. sigla ECOTERRITORIO

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto principal de la sociedad será la prestación de servicios de ingeniería y consultoría forestal (inspección, prospección, explotación de madera en pie, elaboración y ejecución de proyectos conservación de bosques y zonas forestadas), explotación de viveros forestales (bosque natural o plantaciones forestales) y servicios de cuidado y mantenimiento de parques y/o jardines de bienes privados y/o públicos. La sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita.

Para desarrollar el objeto social descrito la Sociedad podrá:

1) Suscribir convenios y/o contratos con personas jurídicas y/o naturales, públicas y/o privadas, para el desarrollo del objeto social.

2) Ejecutar convenios y/o contratos en los términos que permita su objeto social; así mismo dirigir, administrar, supervisar las actividades y recursos inherentes al mismo.

3) Asesorar, acompañar, gestionar, capacitar y ejecutar proyectos, procesos, programas relacionados con el desarrollo a nivel regional, nacional e internacional conforme a los acuerdos y/o convenios y/o contratos suscritos.

4) Comercializar bienes y/o servicios prestados por terceros, siempre y cuando se encuentren comprendidos en su objeto social.

5) Adquirir, desarrollar, administrar y gestionar infraestructura

técnica y/o tecnológica; así como bienes y servicios, de conformidad con su objeto social.

6) Desarrollar y ejecutar servicios de interventoría, consultoría, asesoría, entre otras, en materias afines o conexas con el objeto social de la empresa.

7) Comprar, arrendar, explotar, enajenar, o disponer a cualquier titulo, los bienes muebles o inmuebles con destino al desarrollo de su objeto social.

8) Abrir sucursales, agencias o establecimientos de comercio dentro o fuera del país.

9) Adquirir acciones o cuotas en sociedades, asociaciones, corporaciones o fundaciones previamente constituidas que tengan un objeto igual, similar, conexo o complementario necesario o útil para el desarrollo del objeto social.

10) Enajenar acciones y derechos en sociedades, asociaciones, corporaciones o fundaciones en las que tenga participación.

11) Comprar, vender, distribuir, importar y/o exportar toda clase de bienes, mercancías, productos, insumos, materias primas, equipos y/o artículos necesarios para el desarrollo de su objeto social.

12) Participar como oferente en licitaciones, concursos o invitaciones, públicas o privadas cuyo objeto sea contratar bienes o servicios relacionados con su objeto social.

13) Adquirir, enajenar, gravar, administrar, recibir o dar en arrendamiento o cualquier otro titulo toda clase de bienes: inmuebles, bienes muebles corporales o incorporales.
14) Girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar, y negociar títulos valores y cualquier clase de créditos.

15) Asumir cualquier forma asociativa o de colaboración empresarial con personas naturales, jurídicas o fideicomisos, para adelantar actividades relacionadas con el objeto social, así como las conexas o complementarias.

16) Celebrar en Colombia o en el exterior toda clase de acuerdos,

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

contratos, negocios jurídicos típicos o atípicos, en tanto correspondan o tengan relación con el desarrollo del objeto social, o con la ejecución de actividades subsidiarias o complementarias de él y todos los actos, acuerdos y contratos preparatorios, complementarios, accesorios o que se deriven de los referidos y/o los que se relacionan con la existencia, funcionamiento y defensa de la Sociedad.

17) Transigir, conciliar, desistir y apelar las decisiones de jueces, árbitros o de amigables componedores en las cuestiones que sean de interés social.

18) Y todas aquellas actividades lícitas que permita desarrollar el marco normativo vigente en la República de Colombia.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$40.000.000,00
No. de acciones	:	200,00
Valor Nominal	:	$200.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$20.000.000,00
No. de acciones	:	100,00
Valor Nominal	:	$200.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$10.000.000,00
No. de acciones	:	50,00
Valor Nominal	:	$200.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD: - La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un Gerente quien tendrá un Suplente. El Suplente del Representante Legal actuará en caso de faltas temporales o absolutas del Representante Legal.

Deberes. - En el ejercicio de su cargo el Representante Legal y su Suplente estarán sujetos a los deberes generales y especiales que la ley y los estatutos les establecen.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: El Representante Legal y su Suplente tienen a su cargo las siguientes funciones:

a) Representar judicial y extrajudicialmente a la Sociedad frente a los Accionistas, ante terceros y ante todas las autoridades administrativas o jurisdiccionales, dentro de estrados o por fuera de ellos.

b) Cumplir y hacer cumplir los presentes estatutos, las disposiciones de la Asamblea General, así como ejecutar las decisiones de la Asamblea General.

c) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la Sociedad.

d) Ejecutar los actos y operaciones previstos en el objeto social, de conformidad con lo establecido en los Estatutos y en la Ley.

e) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales especiales que juzgue necesarios para representar a la sociedad.

f) Tomar todas las medidas tendientes a conservar los activos sociales.

g) Presentar a la Asamblea General en sus sesiones ordinarias los balances de prueba, mantenerla informada de los negocios sociales y de las innovaciones que convenga introducir para el mejor servicio de sus intereses y suministrarle todos los datos o informaciones que le solicite.

h) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva.

i) Seleccionar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes, además fijará los honorarios correspondientes dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos.

j) Presentar a la Asamblea General el Informe de Gestión, el balance

general de fin de ejercicio, el detalle del estado de resultados y un proyecto de distribución de utilidades.

k) Convocar a la Asamblea de Accionistas cuando lo juzgue conveniente o necesario, y hacer las convocatorias ordenadas por la Ley o de la manera como se prevé en estos estatutos.

l) Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y dar cuenta a la Asamblea General de las faltas graves que ocurran en este particular; nombrar y remover los empleados de la Sociedad.

m) Presentar a la Asamblea General el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos de cada anualidad.

n) Cumplir y hacer cumplir todas las exigencias que la ley le impone para el desarrollo del objeto social.

o) La suscripción de cualquier acuerdo negocial inferior a la suma de 50 SMLMV

p) Reglamentar el funcionamiento de las agencias, sucursales o establecimientos, designar sus administradores y fijar las facultades y atribuciones correspondientes.

q) Resolver sobre las renuncias o licencias de los empleados de la sociedad cuyo nombramiento le corresponda.

r) Expedir o modificar el estatuto de contratación de la Sociedad.

s) Además de las que señala la Ley y los presente Estatutos, el Representante Legal de la sociedad ejercerá todas aquellas atribuciones que se relacionen con su administración y funcionamiento, que no se hallen expresamente atribuidas a otro órgano.

t) Determinar la política general de la compañía y el direccionamiento estratégico de la misma.

Parágrafo. - El representante legal deberá realizar un informe de su gestión el cual debe contener una exposición fiel sobre la evolución de los negocios y la situación jurídica, económica y administrativa de la Sociedad, así como indicaciones sobre:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

(i) Los acontecimientos importantes acaecidos después del ejercicio;

(ii) La evolución previsible de la Sociedad;

(iii) Las operaciones celebradas con los socios y con los administradores. Adicionalmente a los datos contables y estadísticos pertinentes, el informe deberá contener los siguientes;

(iv) Detalle de los egresos por concepto de salarios, honorarios, viáticos, gastos de representación, bonificaciones, prestaciones en dinero y en especie, erogaciones por concepto de transporte y cualquier otra clase de remuneraciones que hubiere percibido cada uno de los directivos de la Sociedad;

(v) Las erogaciones por los mismos conceptos indicados en el numeral anterior, que se hubieren hecho en favor de asesores y gestores, vinculados o no a la Sociedad mediante contrato de trabajo, cuando la principal función que realicen consista en tramitar asuntos ante entidades públicas o privadas o aconsejar o preparar estudios para adelantar tales tramitaciones: (vi) Las transferencias de dinero y demás bienes, a titulo gratuito o a cualquier otro que pueda asimilarse a éste, efectuadas en favor de personas naturales o jurídicas;

(vii) Los gastos de propaganda y de relaciones públicas, discriminados unos y otros;

(viii) Los dineros y otros bienes que la Sociedad posea en el exterior y las obligaciones en moneda extranjera; y

(ix) Las inversiones discriminadas de la Sociedad en otras sociedades, nacionales o extranjeras.

LIMITACIONES:

Que entre las funciones de la Asamblea de General de Accionistas, está la de:

- Autorizar al representante legal para la suscripción de cualquier acuerdo negocial que supere 150 SMLMV.

NOMBRAMIENTOS

Recibo No.: 0030639147 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cIjaRclibNaoajiY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 21 de enero de 2022, de los Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 3 de febrero de 2022, con el No.3012, del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	ANDRES BOTERO POSADA	C.C. 1.039.459.548
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JUAN CAMILO VARGAS MORALES	C.C. 1.037.633.287

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que hasta la fecha la Sociedad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 0210
Actividad secundaria código CIIU: 7112
Otras actividades código CIIU: 8130, 0240

Recibo No.: 0030639147 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cIjaRclibNaoajiY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $2.031.949.724,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 0210

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....

Recibo No.: 0030639147 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cIjaRclibNaoajiY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros